

Yo el Rey en nombre de su Magestad
manifesto que Yo el Rey, por su
Real Cedula de su Real Audiencia de
Burgos, de veintidós de Mayo de mil e
seiscientos e sesenta e tres años, en mi nombre pro-
pio, y como usufructuario que soy de
todos los bienes y hacienda de dicho mi
señor y marido, de su Real Audiencia de
Cuenca, otorgo haver recibido, de la
Comunidad de Paros, y goviernantes de
dicha Real Audiencia de Cuenca, de su
Real Audiencia de Cuenca, de su Real Audiencia de
Cuenca, de su Real Audiencia de Cuenca,
son a saber la cantidad de
cuatrocientos cinquenta e ocho, e
dos y quatro dineros, que los
son pension de Censos que se dan
dicha Comunidad en cada un año, me ha
vez paga el primer día del mes
de Julio, y son por los que cabe
con dicho día desta presente año
mil e seiscientos ochenta e seis, y por
la verdad en dichos nombres
con la denuncia devida ya con

ambada de los siguientes libros
y publicos. Albarán afidos de
Lima y Valdivia, en Lora a Juan
na no reusada. fecho fue lo sobredito
en el dho lugar de Ussé a once dias del mes
de febrero del dho contado del nasçimien
to de nuestro señor Jesuchristo mil diez
cientos ochenta y tres. Siendo a ello pre
sentes por testigos Pedro Vazquez y otros
as como habitantes en dho lugar de
Ussé. Las primas de fecho requeridas que
han continuadas en la nota original
de la presente. *(Firma)*

En 12 de

(Firma) Juan Baptista Fornor
y Fornor diez, Doncellado en el dho
lugar de Ussé, y por su autoridad
Real por todas las tierras que por y se
nrojan de la obediencia catholica del
Rey nuestro señor publico notario que
a lo sobredito ante fecho corre *(Firma)*

19. de Mexico
nuestro Padre
de — A 554
cae a i. Julio
por el año 1686

Julio.